

**Tlaxcala**  
**Cuzcatlan, 05.10**

**Simplified Latitude/Longitude:**

N/A

**Recipient:**

King Philip II

**Recipient Place:**

Madrid

**Corregidor:**

Juan de Castañeda León

**Escribano:**

Alonso García

**Other Assistance:**

N/A

**Witnesses:**

N/A

**Date:**

1580-10-26

**Languages:**

Chocho; Mazateca; Mexicana

**Raw 1: Province:**

Primeramente, en cuanto a lo que toca a la primera pregunta y capítulo, que es acerca de los pueblos donde habitan los españoles, mediante el dicho Pero García, español, intérprete nombrado para el dicho efecto, por los dichos gobernador y alcaldes y regidores, y demás principales, fue dicho y declarado que la cabecera desta jurisdicción es este pueblo de Cuzcatlan, donde de la diócesis de Tlaxcala; que quiere decir Cuzcatlan, en lengua española, “cualquier género de joya”, y que fue llamado Cuzcatlan porque, en el tiempo antiguo, salieron de un Ckicomoztoc, que en lengua española quiere decir “siete cabeceras”, cinco señores principales

llamados Xelhuan, Tuzpan, Huetzin, Xucnrix y Xictla, y con ellos una mujer llamada Cihuacoatl, a quien ellos adoraban y reconocían por su diosa, de quien entendían valerse en sus tribulaciones y aflicciones, y en sus batallas, suertes y casos buenos, la cual diosa era sobre los demás ídolos que tenían, los cuales no van especificados, por ser tantos, sin número; porque, sobre un caso, por pequeño que fuese, alzaban un dios y le ponían el nombre que querían. Y estos cinco señores eran todos tan queridos y tenidos de los macehuales en igual, y entre ellos, que en ninguno dellos se conocía ventaja alguna en el señorío, tanto, que no sabían a cuál dellos se diese la gobernación. En que ordenaron que entre ellos se echasen suertes y, al que le cupiese, que aquél quedase por su gobernador; porque era tanto el señorío' dellos, que no sabían los macehuales a cuál lo darían. Y así, estando todos cinco, en este acuerdo, echadas las suertes entre ellos, salió por su gobernador y cabeza dellos el Xelhuan, y por tal fue elegido y alzado por ellos. Y, al tiempo que le reconocieron y alzaron por su rey y señor, le echaron al cuello muchas joyas y piedras, ricas todas, de diferentes colores, ensartadas, y puestas al cuello a manera de cadena, que es lo que ellos llaman cuzcatl; de donde resultó y quedó, por nombre del dicho pueblo, Guzcatlan.

**Raw 2: Conqueror or Discoverer of Province:**

Preguntados mediante el dicho intérprete quién fue el descubridor desta provincia, y por qué industria y mandado se descubrió esta provincia y jurisdicción de Guzcatlan, dijeron que nunca ellos ni sus antepasados fueron conquistados del Marqués del Valle, ni de alguno de sus capitanes ni soldados; antes, sabiendo que el dicho don Hernando Cortés, Marqués del Valle, estaba en la provincia de la ciudad de Tepeaca a veinte leguas deste dicho pueblo de Guzcatlan, todos los principales, ola mayor parte dellos, le fueron a ver y reconocer por señor, llevándole en un cajón de madera gran cantidad de barras de oro, y joyas y piedras preciosas, y así le reconocieron y tuvieron por señor. Y esto declaran, por lo haber oído a sus antepasados; pero que el tiempo que puede haber que fue y pasó, ellos no lo saben.

**Raw 3: Climate:**

En lo que toca al tercero capítulo, que trata del temple y calidad deste dicho pueblo de Cuzcatlan y provincia dél, dijeron que es tierra caliente y seca, de muchas aguas los ocho meses del año, que son desde el mes de abril hasta el de noviembre, y tierra fértil. Corre en ella, lo más del año, viento sur.

**Raw 4: Geography:**

En el cuarto capítulo, que trata en cuanto a lo que toca a si es tierra llana o áspera, o montuosa o fructuosa, dijeron, mediante el dicho intérprete, que es tierra montuosa y áspera, al pie de una sierra; la cabecera, tierra de diez fuentes en espacio de cuatro leguas o cinco alrededor de la dicha cabecera, tierra estéril de pastos y abundosa de plantas frutales de la tierra, que es peruétanos, chicozapotes, anonas, mameyes, plántanos, dátiles, guayabas, aguacates de dos o tres

maneras, camotes de tres géneros, cañas dulces; y plantas de Castilla, como es duraznos, peras, higos blancos y negros, cerezas, manzanas de Castilla, ciruelas de la tierra de tres géneros, naranjas y limas, y cidras y toronjas, y melones y pepinos, y todas las demás legumbres de hortaliza, todo cercado de tres tíos pequeños; aunque, en aves, de la tierra y de Castilla, y en maíz, trigo, lenteja y garbanzo, vaca y carnero, estéril y muy necesitada.

**Raw 5: Native Population:**

En el quinto capítulo, que trata sobre si hay muchos o pocos indios, y el traje y lengua dellos, mediante el dicho intérprete, dijeron que, en los años pasados, como de doscientos o trescientos años a esta parte, podría haber en este dicho pueblo, y demás de su comarca y jurisdicción, cuarenta mil indios, según lo que han oído decir a sus antepasados, y que al presente, según consta por la tasación real, no hay más de cuatrocientos y sesenta tributarios a la Real Corona enteros, hombres y mujeres; que vendrán a ser, por todos, novecientos indios, pocos más o menos, a causa de las muchas enfermedades y cocolixtles que han padecido y ser tierra cálida que, por la mayor parte, es dejativa, y enferma y de poco vivir. Y, en lo que toca a estar poblados, estos cuatrocientos y sesenta indios que consta haber por la tasación real están divididos en diez estancias, éstas sin la cabecera principal, en las cuales hay iglesias donde se celebran los oficios divinos, sin haber distinción en la matriz, que es la cabecera.

Y, en lo que toca a la calidad, talle y suerte de sus entendimientos, e inclinaciones y maneras de vivir, es de tanta variedad, que es temeridad juzgar causa de tanta duda y que, como tal, es de la majestad divina; aunque, sólo por no quedar corto, diré que las demostraciones, en lo que toca a la doctrina y santa fe católica, son buenas, y que las lenguas que hay entre ellos son tres, que son: mexicana, que es la principal y general, y chochorta y mazateca, lenguas oscuras y malsonantes a nuestro oído.

**Raw 6: Elevation:**

el altura o elevación del polo en que están los dichos pueblos, por no ser astrólogo, ni haber en esta provincia quien lo sea, no doy razón dellas.

**Raw 7: Distance to Spanish Settlement:**

N/A

**Raw 8: Difficulty of Journey to Spanish Settlement:**

la distancia que hay, de la cabecera desta dicha jurisdicción, a los demás pueblos de españoles y cabeceras, ciudades, villas y lugares, dijeron que, de aquí a el pueblo de Tehuacan, alcaldía mayor, hay seis leguas de camino llano, lo más dél montaña, y, desta dicha cabecera de Cuzcatlanal pueblo de Teutilan, corregimiento de por sí, cuatro leguas pequeñas de tierra llana y montaña, así mismo con algunas quebradas pequeñas. Camino, el uno y el otro, vía recta: la de Tehuacan, al norte, y, la de Teutilan, al sur.

### **Raw 9: Origins and Founding Details of Locations:**

Al noveno capítulo, que trata sobre el nombre y sobrenombre que hubiere tenido cada ciudad o pueblo, o por qué se fundó o quién le mandó fundar, dijeron que, en esta cabecera de Cuzcatlan, hay diez estancias, conforme arriba está dicho, las cuales se llaman Santa María Calipan y San Antonio Comulco, y San Pedro Otontepetl y San Jerónimo Asuchitlan, y San Juan Ajusco y San Mateo Tlacuchcalco, y Santiago Tilapan y Santa María Ajujuila Chimalhuacan, y San Francisco Gitlaman y San Martín Mazateopan, a veinte leguas desta dicha cabecera. Cuyo significado, origen y principio de loé nombres de las dichas estancias, fue: el de Calipan, que es el primero de que se hace mención, en el cual había un principal, que no se acuerdan de su nombre, el cual aposentaba allí a los demonios, y así, Calipan, en nuestro común romance, quiere decir “casa”, la cual este dicho principal tenía para este efecto; y la estancia de Comulco, que es la segunda de que se hace mención, se llamó Comulco porque, en nuestro común romance, quiere decir Comulco “rinconada en la cual se hace gran cantidad de cántaros y ollas”, por ser el barro della bueno; y la de Otontepetl, que en nuestro común romance quiere decir “bárbaros o silvestres en el pueblo”. cuyo origen fue vivir indios otomites en una fuente de un cerro desta dicha estancia; y Asuchitlan, tierra de salinas a dos leguas desta dicha cabecera, se llamó así porque tiene una fuente cercada de muchas flores y rosas, que propiamente Asuchitlan en nuestro común romance, quiere decir “agua de rosas”; y Ajusco, eh nuestro común romance, quiere decir “agua de rosa”; y Tlacuchcalco, que quiere decir en nuestro común romance “arteros en guerra”, que, haciendo de las lanzas una casa o enramada para los demonios que adoraban en tiempo de su gentilidad, le pusieron este nombre; y Tilapan, este nombre, en nuestra común romance, quiere decir “agua teñida”, porque las aguas allí son turbias; y Xuxutla Chimatluacan, que, en nuestro común romane, quiere decir: el Xuxutla era un indio que su propio nombre era éste y, el Chimatluacan, “rodela” con que este Xuxutla hacía sombra al demonio cuando iba a alguna guerra; y Xitlaman, en nuestro común romance, quiere decir “vaso de piedras” en que su dios dellos se lavó las manos; y Mazateopan quiere decir, en nuestro común romance, “venado adorado por iglesia”, y fue que los naturales mataron un venado y, después, le adoraron por su dios, y a esta causa le llamaron Mazateopan; y Petlapa, en nuestro común. Romance, quiere decir "agua que se derrama”, a causa de haber gran manantial que, eh la fuerza del verano es tanta la pujanza del agua, que se revierte y esparce por cima de la tierra. Que, quitados doscientos tributarios, con sus mujeres, desta dicha cabecera de Cuzcatlan, los demás restantes están repartidos en las dichas estancias, y cada una dellas ha treinta y treinta y cinco, y ha cincuenta tributarios la que más, con sus mujeres, sin las criaturas y demás mancebos y doncellas de poca edad, que no están en la cuenta.

### **Raw 10: Painting/Map of Place:**

El décimo capítulo, en que pide se declare el sitio y asiento de los dichos pueblos, va hecho de una pintura, juntamente con esto a que me refiero, la cual es cierta y verdadera.

**Raw 11: Local Jurisdiction:**

En el onceno capítulo, que trata acerca de la distancia que hay, de los demás pueblos de indios, a esta dicha cabecera que es Cuzcatlan, y no hay otra alguna, las dichas estancias están desta cabecera, las ocho dellas, a media y a una, y a dos y tres y cuatro y cinco leguas, y, las dos restantes a las diez estancias, están, la una, a veinte leguas, y la otra, a veinte y cuatro desta cabecera. De todo lo cual, me refiero a la pintura que dello va hecha.

**Raw 12: Local Towns and their Jurisdictions and Difficulty of Journey/Geography:**

N/A

**Raw 13: Location Name and Local Language Origins:**

N/A

**Raw 14: Local Hierarchy and Customs:**

N/A

**Raw 15: Systems of Governance and Politics:**

N/A

**Raw 16: Geography of Location and Local Names for Geography:**

N/A

**Raw 17: Health of Land:**

N/A

**Raw 18: Proximity to Mountain Ranges:**

N/A

**Raw 19: Rivers:**

N/A

**Raw 20: Water Features:**

N/A

**Raw 21: Notable Geographic Features:**

N/A

**Raw 22: Wild Trees:**

A los veinte y dos capítulos, en que pide se declare los árboles, silvestres y provechosos, que hubiere en la dicha comarca, mediante el dicho intérprete y sobre mejor parecer, dijeron que, en esta jurisdicción de Cuzcatlan, hay pinos, sauces, madroños, robles, encinas, ajbetos y árboles de sangre de drago, y ceibas y palmas montesas y otros muchos árboles, todos los cuales son de mucho efecto y virtud y, para edificios, de tablas y vigas, y obtiéndose dellos leña y aceite de abeto, y maderas de camas y sillas y rosarios, y boticas y otros muchos aprovechamientos, con el árbol de guayacán.

**Raw 23: Domestic Trees:**

N/A

**Raw 24: Grains:**

A los veinte y cuatro capítulos, que trata acerca de las semillas y hortalizas y granos que sirven, o han servido, en el sustento de los naturales, respondieron que es maíz, frijoles, chile y tomate s, pepita, mostaza y habas, y otras hortalizas y verduras que se dan y han dado. Y dello se han sustentado y sustentan hasta aquí, y tenpenquitztl, que es una fruta a manera de ciruelas de Castilla, negras, de que hay en esta, provincia gran cantidad, y mitszquites que son unas vainas de un árbol, a manera de habas, y guajes, de que comen y hacen vino.

**Raw 25: Food Crops from Spain:**

N/A

**Raw: 26 Medicines:**

A los veinte y seis capítulos, que trata sobre las yerbas y plantas aromáticas curables desta tierra, respondieron que es provechosa la zarzaparrilla, la cual hay en gran cantidad, y huey nacatztle y tilsuchitl, y mecasuchitl y yolosuchitl, y motosuchitl y huey chichicpatli, y cococfatli y olopatli: todos los cuales nombres están en género neutro, que no tienen significado propio en nuestro común romance, mas de ser yerbas aplicadas a la calidad y complexión de los naturales, las cuales tienen por gran medicina para calenturas, bubas, postemas y males contagiosos. Y, las yerbas ponzoñosas, son mixitl, y tlapatl, las cuales son muy dañosas para perder el juicio, y aun la vida, e izcuinpatli, yerba ponzoñosa y mortal a quien la come, porque se ha hecho experiencia de darla a algún animal y, dentro de veinte y cuatro horas morir éste rabiando, sin ser bastante remedio ninguno.

**Raw 27: Animals:**

A los veinte y siete capítulos, que trata de los animales y aves, bravos y domésticos, respondieron que hay, en esta dicha jurisdicción, leones, tigres, gatos monteses, lobos, venados, micos, coyotes; y, de las aves, hay águilas, aguilillas, cuervos, auras, gallinas de la tierra monteses, papagayos, guacamayas, lechuzas, halcones, sacres, neblís, torzuelos, cernícalos,

cenzontles, que quiere decir “pájaros de cuatrocientos cantos”, gorriones, dominicos, tordos, tórtolas, garzas, patos, ánsares y otros muchos géneros de aves, y pájaros que llaman carpinteros, y chachalacas y faisanes, y otros pájaros que llaman en su lengua guaczin.

**Raw 28: Mines:**

N/A

**Raw 29: Precious Metals:**

N/A

**Raw 30: Salt:**

A los treinta capítulos, en que trata sobre si hay salinas en el dicho pueblo o su jurisdicción, dijeron que, en la dicha jurisdicción, hay muchas salinas de donde, en cada un año, se benefician de cuatro a cinco mil fanegas de sal para arriba, la cual se lleva, la más cantidad, a las minas de Pachuca, Taxco, Temazcaltepec y Zultepec, para el beneficio de los metales de plata de todas las dichas minas; y, en lo que toca al mantenimiento, es tierra fértil y de mucho maíz para se poder sustentar, y abundante de algodón para se vestir.

**Raw 31: Architecture:**

A los treinta y un capítulos, que, trata sobre y en razón de la forma y edificios de las casas, dijeron que son de adobe y piedra y cal, techadas de azotea, todo lo cual hay en cantidad.

**Raw 32: Fortresses:**

N/A

**Raw 33: Farms:**

A los treinta y tres capítulos, en que trata sobre los tratos y granjerías deste pueblo y su jurisdicción, dijeron que es la sal, que es lo principal de que los naturales se valen y se sustentan y pagan su tributo, el cual es en cada un año, marido y mujer, un peso, que son ocho reales de plata, los cuales pagan por sus tercios, de cuatro, en cuatro meses, y, al cabo del postrer tercio, dan dejmás media fanega de maíz; y, por esta razón, el que es viudo o viuda paga la mitad de lo susodicho, sin mencionar otros tratos que los naturales tienen de frutas y semillas, aves que crían, y algodón y miel, según que en los capítulos atrás contenidos va dicho y declarado.

Todos los cuales dichos capítulos, por el dicho señor Juan de Castañeda León, corregidor, y demás: gobernador y alcaldes y regidores y principales deste dicho pueblo de Cuzcatlan, fue dicho y declarado según que de suso se contiene, yendo leyendo cada capítulo de por sí, y en aquel que había en qué, respondiendo, y, donde no, no haciendo mención dél, según que por la dicha Instrucción se manda. Lo cual dijeron haber dicho y declarádolo de oídas, por lo haber oído, y lo demás por vista y experiencia que de lo contenido en los dichos capítulos, y en cada

uno dellos, tienen; y lo firmaron de sus nombres, juntamente con el dicho señor corregidor. Juan de Castañeda León. Don Baltasar de San Miguel. Don Miguel González. Don Martín Cortés. Francisco López. Juan de Moscoso. Felipe González. Don Juan de San Gabriel. Don Esteban de Santa María. Don Francisco de Tapia. Toribio Patricio. Francisco López. Matheo Sánchez. Gregorio Tapia. Juan Cornejo. Ante mí: Alonso García, escribano nombrado.

**Raw 34: Diocese:**

N/A

**Raw 35: Churches:**

N/A

**Raw 36: Monasteries and Convents:**

N/A

**Raw 37: Hospitals, Colleges:**

N/A

**Raw 38: Seafaring:**

N/A

**Raw 39: Coast:**

N/A

**Raw 40: Tide:**

N/A

**Raw 41: Coastline:**

N/A

**Raw 42: Ports:**

N/A

**Raw 43: Port Capacity:**

N/A

**Raw 44: Sanitation and Cleaning Methods:**

N/A



**Raw 45: Entrances and Exits to Location & the Winds:**

N/A

**Raw 46: Firewood, Fresh Water, Supplies:**

N/A

**Raw 47: Islands:**

N/A

**Raw 48: Population and Depopulation:**

N/A

**Raw 49: Other Notable Features:**

N/A

**Raw 50: Relacion Details:**

N/A

**Notes:**

Juan de Castañeda León authored this Relacion.